

Solicitud Número: 100110

Fecha Solicitud:

Fecha Limite:

Fecha

Fecha Limite

09/02/2026

02/03/2026

Institución:

Honorable Cámara de Senadores

Título: Solicitud de Informacion sobre Expediente

Realizado

DATO PROTEGIDO

Origen

Portal

Tipo de

A mi email

Formato/Soport

CSV

Descripción:

Asunción, Paraguay, 09 de febrero de 2026

Señor Senador Basilio Núñez

Presidente del Congreso Nacional

Congreso Nacional de la República del Paraguay

Avenida Mcal. López y 14 de Mayo

Asunción, República del Paraguay

Presente

De mi mayor consideración:

Yo, Andreas Rure Rodas, con C.I. N° 4.988.060, domiciliado en Yasy Kañy, me dirijo a Usted y por su intermedio a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso Nacional, a los efectos de ejercer mi derecho constitucional de acceso a la información pública, conforme a los Artículos 28 (derecho a recibir información veraz, responsable y ecuaníme de fuentes públicas libres), 38 (derecho de petición a las autoridades para obtener respuesta pronta) y 40 (libertad de expresión y de prensa, que incluye el derecho a informar y ser informado) de la Constitución Nacional, en concordancia con la Ley N° 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental" y su Decreto Reglamentario N° 4064/2015, bajo el siguiente tenor:

I. OBJETO DE LA SOLICITUD

Solicito información detallada sobre el expediente presentado por mi hijo Fernando Dure (C.I. N° 2.450.533) el 13 de diciembre de 2025, así como cualquier otro expediente o presentación relacionada conmigo o con el asentamiento "15 de Agosto" en Yasycañy, Canindeyú, que ocupa ilegalmente la propiedad familiar (finca N° 3891, padrón 5924, distrito de Yasycañy). Esta solicitud busca transparencia en procesos legislativos que me afectan directamente, en línea con el principio de máxima publicidad (Art. 4 de la Ley 5282/2014), sin incentivar prácticas contrarias a la ley, como la ocupación ilegal de tierras privadas legítimas.

II. FUNDAMENTOS

El presente pedido se ampara en el Artículo 28 de la Constitución Nacional, que garantiza el acceso a fuentes públicas de información, regulado por la Ley N° 5282/2014 para hacerlo efectivo mediante procedimientos claros y oportunos. Asimismo, el Artículo 38 CN consagra el derecho de petición, obligando a respuestas fundadas y prontas, mientras que el Artículo 40 CN protege la libertad de expresión, incluyendo el derecho a ser informado sobre asuntos de interés público. La Ley 5282/2014 (Art. 10) establece que informes, dictámenes y consultorías financiados con fondos públicos son de libre acceso, y su Decreto Reglamentario (Art. 10) prioriza interpretaciones favorables al solicitante y el uso de medios electrónicos para facilitar el acceso.

III. PETICIONES ESPECÍFICAS

En virtud de lo expuesto, solicito:

Informe detallado sobre la situación actual del expediente presentado por mi hijo Fernando Dure (C.I. N° 2.450.533) el 13 de diciembre de 2025, así como cualquier otro expediente o presentación relacionada conmigo (Andres Dure Rodas, C.I. N° 498806) o con el asentamiento "15 de Agosto", incluyendo presentaciones realizadas por mi hijo meses atrás.

Indicación de la dirección física y/o digital donde se encuentra dicho expediente.

Nombre, apellido y cargo del funcionario responsable que lo tiene materialmente.

Copias digitales de todos los dictámenes y resoluciones institucionales emitidas sobre el expediente.

Informe sobre si el asentamiento "15 de Agosto" ha presentado notas, ya sea de manera directa o por profesionales en su representación (incluyendo si el abogado Luis Vera, matrícula 50.764, presentó notas a nombre de la comisión u otra). Solicito copias digitales de las mismas, y en qué comisiones se remitieron (específicamente, si se derivó a las Comisiones de Legislación, Reforma Agraria, Ecología y Derechos Humanos, y si estas tienen algún dictamen o determinación sobre los pedidos).

Consulta sobre si es verdad que algunos integrantes de la comisión del asentamiento, amparados bajo anonimato, afirman contar con apoyo de la Cámara de Senadores. Si es así, solicito el nombre y apellido de los funcionarios involucrados, para aclarar cualquier malentendido y evitar que se utilice el nombre de instituciones públicas en prácticas que podrían contrariar la ley.

Como contexto para esta consulta, menciono que no estoy dispuesto a vender la tierra, ya que se trata de una propiedad familiar legítima y no mal habida. Además, se han cometido delitos ambientales contra mis derechos humanos y a la vida, abigeato y otras irregularidades, todo denunciado en fueros penales, ambientales e incluso internacionalmente. Estas acciones no deben incentivarse, pues contradicen el principio de respeto a la propiedad privada y podrían generar responsabilidad para quienes las apoyen inadvertidamente.

IV. DERIVACIÓN A COMISIONES

Solicito que esta nota sea derivada a las Comisiones de Legislación, Reforma Agraria, Ecología y Derechos Humanos para su conocimiento y eventual dictamen, a fin de asegurar un tratamiento integral y transparente del asunto.

Institución:

Origen

Portal

Título: Solicitud de Informacion sobre Expediente

Tipo de

A mi email

Realizado

DATO PROTEGIDO

Formato/Soport

CSV

Descripción:

V. PLAZO, FORMATO Y APERCIBIMIENTO

Atendiendo a lo establecido en la Ley N° 5282/2014, la institución dispone de un plazo perentorio de quince (15) días hábiles para la entrega de lo solicitado. Se requiere que la información sea proveída en formato digital al correo electrónico andresdure05@gmail.com y fernando86dure@gmail.com.

Asimismo, recuerdo que el Artículo 10 de la Ley 5282/2014 es taxativo al señalar que los informes, dictámenes y consultorías financiados con fondos públicos son de libre acceso. El incumplimiento, la respuesta ambigua o el ocultamiento de información pública conlleva las sanciones administrativas y penales previstas en la legislación vigente para los funcionarios responsables.

Sin otro particular, y confiada en que esta administración velará por el cumplimiento de las leyes y el principio de transparencia, quedo a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

Andres Dure Rodas

C.I. N° 498806



Solicitud Número: 100110



Detalle Flujo Solicitud:

Fecha de Cambio: 20/02/2026

Institucion: Honorable Cámara de Senadores

Estado Anterior: INICIADO

Estado Nuevo: RESPONDIDO

Archivos: [AdjuntoDTO [id=137023, nombre=2026/1771599381\_1\_AntecedentesExppp2502382\_compressed.pdf, flujo\_id=179784], AdjuntoDTO [id=137024, nombre=2026/1771599381\_2\_AntecedentesExppp2503122\_compressed.pdf,

Descripcion:

Señor

Andrés Dure Rodas

En virtud a

la solicitud de Información Pública, y en cumplimiento al Art.16 de la Ley

5282/14, se remite en adjunto la respuesta proveída por la Comisión de Derechos

Fecha de Cambio: 20/02/2026

Institucion: Honorable Cámara de Senadores

Estado Anterior: INICIADO

Humanos.

Saludos cordiales,

Dirección General de Relacionamento con  
la Ciudadanía, Anticorrupción y TransparenciaCámara de Senadores  
Contacto: (021) 4145198